



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 301/2019  
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA,  
DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a dos de enero de dos mil veinte, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexo de Horacio Sosa Villavicencio, quien se ostenta como Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en representación del Poder Legislativo de la entidad.	42324

Documentales depositadas el veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve en la oficina de correos de la localidad y recibidas el doce de diciembre siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de enero de dos mil veinte.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo de cuenta del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en representación del Poder Legislativo de la entidad, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, mediante los cuales, en alcance al escrito de contestación de demanda de la referida autoridad, manifiesta, en esencia, que "(...) en el margen superior del escrito de contestación citado con número de Controversia Constitucional 310/2019, al respecto solicito que en alcance al escrito de contestación de 04 de noviembre de 2019 se me tenga precisando que lo correcto es Controversia Constitucional 301/2019 (...)"

Atento a lo anterior, dígaselo al promovente que deberá estarse a lo determinado en proveído de tres de diciembre de dos mil diecinueve, por el que se subsanó el error en la cita del número del expediente indicado.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/JOG 5

<sup>1</sup>De conformidad con la copia certificada del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Estado de Oaxaca, celebrada el veinte de noviembre de dos mil diecinueve, en la que consta la instalación y toma de protesta de la Junta de Coordinación Política del referido órgano legislativo, y en términos del artículo 49, fracción III, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, que establece lo siguiente:

**Artículo 49.** Son atribuciones de la Presidencia de la Jucopo: (...).

III. Tener la representación Legal del Congreso y delegarla en la persona o personas que considere oportuno; (...).